



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata, 25 de febrero de 2022.-

Visto que por Resolución N° 1552/21 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares/ Bases del Llamado y se autorizó la Convocatoria para efectuar la Contratación Directa N° 25/2021 a fin de realizar la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los dos (2) ascensores, una (1) plataforma y dos (2) bombas ubicadas en el Hotel Escuela, por un año con opción a prórroga, según características señaladas en dicho Pliego, y

CONSIDERANDO:

que se han cumplimentado todos los requisitos sobre contrataciones en virtud a lo establecido en el Decreto Delegado 1023/01 y las Resoluciones N° 1053/16 y 1278/21 de la Universidad Nacional de La Plata,

que la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 691/21, ha evaluado la única oferta presentada en el marco del presente llamado a Contratación Directa, recomendando adjudicar la contratación a la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L.,

que precedentemente obran los informes producidos por el Departamento de Compras y Contrataciones y por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Facultad,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1°.- Adjudicar el presente llamado a Contratación Directa N° 25/2021 a fin de realizar la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los dos (2) ascensores, una (1) plataforma y dos (2) bombas ubicadas en el Hotel Escuela, por un año con opción a prórroga, según características señaladas en dicho Pliego, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Evaluadora, a la firma ASCENSORES LA PLATA S.R.L. – CUIT 30-68460851-3, por un total de Pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$ 660.000).

Art.2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación a la Unidad Operativa “Hotel Escuela; Gestión” (022-000) financiándose con fondos correspondientes a Tesoro Nacional. -Función 4.- Inciso 3.- Partida Principal 3.- Partida Parcial 3.-, según el siguiente detalle:

- Tesoro Nacional 2021 la suma de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 28.650).
- Tesoro Nacional 2022 la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta (\$ 631.350).-

Art.3°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 119 del registro pertinente.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Art.4º.- Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Dirección Económico Financiera para su conocimiento y efectos.

MAF

RESOLUCION N° 119

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas